



**Llegados en la Infancia de Acción Diferida: Una Breve
Descripción General**



La Historia de DACA:

El 15 de Junio del 2012, la administración de Obama anunció la Acción Diferida para Llegados en la Infancia (DACA), y la secretaria del Departamento de Seguridad Nacional liberó un memorando con las pautas para otorgar una acción diferida individual. El memorando declara que los inmigrantes indocumentados deben haber llegado a los Estados Unidos antes de los dieciséis años, residir continuamente en los Estados Unidos durante los últimos cinco años, estar inscrito en la escuela o graduarse de la escuela secundaria, no ser condenado por un delito grave, y no ser mayor de treinta años. Como resultado, los beneficiarios de DACA serán diferidos de la acción de cumplimiento de inmigración por dos años, sujeto a renovación, y los beneficiarios también son elegibles para la autorización de trabajo.

El 20 de Noviembre del 2014, el secretario de Seguridad Nacional emitió un memorando que deseaba enmendar la directriz para DACA. Esto incluyó la expansión de DACA y la emisión de un nuevo programa llamado Acción Diferida para Padres de Estadounidenses y Residentes Permanentes Legales (DAPA). DAPA otorgaría a los padres de ciudadanos estadounidenses y residentes permanentes legales protección contra deportación y permisos de trabajo por un período de tres años. Para ser elegible, los solicitantes deben haber vivido continuamente en los Estados Unidos desde el 1 de Enero del 2010, estando presente en los Estados Unidos el 20 de Noviembre del 2014, y estar presente en los Estados Unidos cuando corresponda. Los solicitantes también deben tener un hijo o una hija que es ciudadano estadounidense o residente permanente legal desde el 20 de Noviembre del 2014, no debe tener un estatus migratorio y debían pasar una verificación de antecedentes. Veintiséis estados, encabezados por Texas, desafiaron esta política y DAPA fue enviado a la Corte Suprema donde el programa fue finalmente detenido.

El 5 de Septiembre del 2017, la Administración de Trump anunció la recesión de DACA afirmando que la administración de Obama pasó por alto al Congreso en su decisión de crear el programa y que es inconstitucional. Durante este tiempo, las solicitudes iniciales de DACA no fueron aceptadas y las solicitudes de renovación sólo se aceptaron hasta el 5 de Octubre del 2017. Como resultado, múltiples demandas se presentaron en los Estados Unidos para desafiar la decisión de la Administración de Trump. El 9 de Enero del 2018, el Juez William Alsup del Tribunal de Distrito de Estados Unidos para el Distrito Norte de California, emitió una orden judicial nacional que ordenaba a la Administración de Trump continuar con DACA. Los jueces del Distrito Este de Nueva York y del Distrito de Columbia hicieron lo mismo y emitieron una orden judicial nacional. Como resultado, los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos anunció que reanudaría la aceptación de solicitudes para renovar la acción diferida bajo DACA en respuesta a las órdenes de la corte federal y declaró que

“la política de DACA se operará en los términos vigentes antes de que se rescindirá el 5 de Septiembre del 2017”.

El 1 de Mayo del 2018, Texas y otros seis estados presentaron una demanda que impugnaba la legalidad de DACA y pidieron una orden judicial preliminar que detuviera el programa DACA. El juez rechazó su solicitud de medida cautelar, pero se mantuvieron otras medidas cautelares que continuaron la renovación de los beneficiarios de DACA, pero aún así, ningún nuevo solicitante pudo presentar su solicitud.

La Corte Suprema acordó escuchar los casos sobre la revocación de la Administración de Trump de DACA y combinaron tres demandas en un solo argumento, el *Departamento de Seguridad Nacional v. Regentes de la Universidad de California*. El 12 de Noviembre del 2019, los alegatos orales del caso comenzaron. El caso concluyó el 18 de Junio del 2020, cuando la Corte Suprema dictaminó que la decisión de la administración de Trump de poner fin a DACA fue “arbitraria y caprichosa” en una votación de 5-4. Esta sentencia permitió que el programa DACA continuará; sin embargo, el tribunal devolvió este caso al Departamento de Seguridad Nacional, por lo que deja abierta la posibilidad de que la Administración de Trump termine el programa de otras maneras, con un razonamiento preciso.

El 4 de Diciembre del 2020, el juez Nicholas Garaufis del Tribunal de Distrito de Estados Unidos para el Este Distrito de Nueva York ordenó al Departamento de Seguridad Nacional restaurar el programa de DACA completamente que incluye aceptar solicitudes de DACA por primera vez, solicitudes de renovación y solicitudes anticipadas de libertad condicional según los términos del programa DACA del 2012. El Presidente Biden lanzó un memorando el 20 de Enero del 2021, ordenando al Secretario de Seguridad Nacional y al Fiscal General para “preservar y fortalecer” el programa de DACA de conformidad con la ley. Sin embargo, el 16 de Julio del 2021, un tribunal federal de Texas estableció que el programa de DACA del 2012 es ilegal. En respuesta, el gobierno federal apeló esta decisión ante la Corte de Apelaciones del Quinto Circuito donde los argumentos orales están programados para el 6 de Julio de 2022 en Nueva Orleans.

Por el momento, los beneficiarios actuales o anteriores de DACA pueden solicitar DACA y renovaciones de permiso de trabajo, pero el gobierno federal actualmente no está procesando solicitudes de DACA de primera vez o aquellos cuyo estado de DACA expiró hace más de un año. El programa de DACA no ha tenido cambios a partir de Julio del 2021, excepto por el anuncio de USCIS en Abril del 2022 de que las renovaciones de DACA se pueden presentar electrónicamente.

Establecimiento de DACA:

El Acto DREAM: La Ley de Desarrollo, Alivio y Educación para Menores Extranjeros (DREAM) fue presentada por primera vez en 2001 por Orrin Hatch y Dick Durbin. La ley DREAM propuso crear un sistema para inmigrantes que conduciría a la residencia permanente en función de su edad al momento de ingresar a los Estados Unidos. La ley DREAM seguiría un proceso de tres pasos que comienza con la Residencia Permanente Condicional (CPR). Los graduados de la escuela secundaria indocumentados y los beneficiarios de GED tendrían que cumplir con los requisitos que incluyen venir a los Estados Unidos como un menor, haber sido admitido en una institución de educación superior, haberse graduado de la escuela secundaria u obtenido un GED, o estar actualmente inscrito en un programa para obtener un diploma de escuela secundaria o GED. Además, no haber participado en la persecución de otra persona y no haber sido condenado por delitos determinados. Una vez que se establece el CPR, los solicitantes pueden obtener la residencia permanente legal (LPR) que les otorgaría una “green card” al adquirir un título de una institución de educación superior o completar al menos dos años de su programa de licenciatura, o completar dos años de servicio militar con una descarga honoraria, si es descargada, o haber demostrado un empleo durante tres años y con un 75% de autorización de empleo. Después de mantener LPR durante cinco años, los solicitantes serían elegibles para solicitar convertirse en ciudadanos estadounidenses a través del proceso de naturalización. Aunque ha habido varios intentos, el DREAM Act no ha sido aprobado. En el 2010, se llevó a la Cámara una versión revisada de la ley y fue aprobada, pero no fue aprobada por el Senado. En 2011, Dick Durbin patrocinó la ley DREAM pero, una vez más, no se aprobó debido a la pérdida de apoyo de los republicanos del Congreso. El acto DREAM provocó una discusión sobre la traída de menores a los Estados Unidos sin la posibilidad de establecer una residencia permanente y con la posibilidad de enfrentar la deportación a su país de origen donde quizás nunca hayan vivido.

15 de Junio del 2012 - La Administración de Obama anunció la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA) y el secretario del Departamento de Seguridad Nacional publicó un memorando con las pautas para otorgar una acción diferida individual. El memorando establece que los inmigrantes indocumentados deben haber llegado a los Estados Unidos antes de los 16 años, residir continuamente en los Estados Unidos durante los últimos cinco años, estar matriculados en la escuela o graduarse de la escuela secundaria y no haber sido condenados por un delito grave. Los beneficiarios de DACA serán diferidos de la acción de cumplimiento de inmigración por dos años, que está sujeto a renovación y se les otorga autorización de trabajo.

20 de Noviembre del 2014 - El secretario de Seguridad Nacional publica un memorando que modifica las pautas para DACA, expandiendo DACA y emitiendo un nuevo programa llamado Acción Diferida para Padres de Estadounidenses (DAPA) que otorgaría alivio temporal a padres inmigrantes indocumentados de ciudadanos estadounidenses y residentes permanentes legales.

DAPA fue enviado a la Corte Suprema, donde veintiséis estados impugnaron la política y el programa fue finalmente detenido.

Rescisión de DACA:

5 de Septiembre del 2017 - La Administración de Trump anunció la revocación del programa DACA. Afirman que la administración de Obama pasó por alto al Congreso en su decisión de crear el programa y que es inconstitucional. Las solicitudes iniciales de DACA ya no se aceptan y las solicitudes de renovación solo se aceptarán hasta el 5 de Octubre del 2017. Se presentan múltiples demandas en los Estados Unidos que impugnan la decisión de la Administración de Trump.

9 de Enero del 2018 - El juez William Alsup del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California, emite una orden judicial nacional que ordena a la administración de Trump continuar con el programa DACA. Los jueces de Nueva York y el Distrito de Columbia hacen lo mismo. Los aspirantes a DACA siguen sin poder solicitarlo, pero las renovaciones de DACA pueden continuar.

13 de Enero del 2018 - El Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos anuncia que reanudará la aceptación de solicitudes para renovar la acción diferida bajo DACA en respuesta a la orden de la corte federal y establece que “la política de DACA se operará en los términos vigentes antes de que se rescindiré el 5 de Septiembre de 2017.”

1 de Mayo del 2018 - Texas y otros seis estados presentan una demanda que desafía la legalidad de DACA y solicitan una orden judicial preliminar que detenga el programa DACA. El juez rechaza su solicitud de medida cautelar, pero se mantienen otras medidas cautelares que continúan con la renovación de los beneficiarios actuales de DACA, pero no pueden aplicar nuevos solicitantes. El caso sobre la terminación de DACA por parte de la Administración de Trump ha quedado pendiente de una decisión de la Corte Suprema.

12 de Noviembre del 2019 - La Corte Suprema acepta escuchar casos sobre la rescisión de DACA por parte de la Administración de Trump y combina tres demandas en un solo argumento, el *Departamento de Seguridad Nacional v. Regentes de la Universidad de California*. Comienzan los argumentos orales del caso.

18 de Junio del 2020 - La Corte Suprema dictamina que la decisión de la Administración Trump de terminar con DACA fue “arbitraria y caprichosa” en una votación de 5-4. Este fallo permite que el programa DACA continúe. Sin embargo, el tribunal devuelve este caso al Departamento de Seguridad Nacional, dejando abierta la posibilidad de que la Administración de Trump acabe con el programa de otras maneras, solo con un razonamiento preciso.

4 de Diciembre del 2020 - El juez Nicholas Garaufis del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos en Brooklyn ordena al Departamento de Seguridad Nacional que restablezca el programa DACA por completo.

20 de Enero del 2021 - El Presidente Biden publica un memorando que ordena al Secretario de Seguridad Nacional y al Fiscal General que preserven y protejan el programa DACA de acuerdo con la ley.

6 de Julio del 2022 - El 16 de Julio del 2021, un tribunal federal de Texas estableció que el programa DACA de 2012 es ilegal. En respuesta, el gobierno federal apeló esta decisión ante el Tribunal de Apelaciones del Quinto Circuito, donde los argumentos orales empezaron el 6 de Julio del 2022 en Nueva Orleans. Por el momento, los beneficiarios actuales o pasados de DACA pueden solicitar DACA y renovaciones de permisos de trabajo, pero el gobierno federal actualmente no está procesando solicitudes de solicitantes de DACA por primera vez o aquellos cuyo estado de DACA expiró hace más de un año. El programa DACA no ha tenido cambios a partir de Julio del 2021, excepto por el anuncio de USCIS de Abril del 2022, de que las renovaciones de DACA se pueden presentar electrónicamente. Recientemente, comenzaron los argumentos orales en el caso judicial Texas vs. Estados Unidos. A partir de ahora, nada ha cambiado para los beneficiarios de DACA o los jóvenes elegibles para DACA.

3 de Agosto del 2022 - El 3 de Agosto del 2022, el Distrito Este de Nueva York dio a conocer su decisión en *Batalla Vidal*. Esa decisión fue la denegación de la solicitud del demandante de alivio limitado para aquellos con solicitudes pendientes de DACA por primera vez o beneficiarios de DACA cuyo estado expiró hace más de un año. Esta decisión no cambia el estado actual de DACA de ninguna manera. Los beneficiarios de DACA actuales o anteriores (a menos que su estado de DACA haya expirado hace más de un año) aún pueden solicitar renovaciones de sus permisos de trabajo y DACA.

Estadísticas:

“Más de 1.3 millones de personas viven con un beneficiario de DACA, incluidos 300,000 menores de edad nacidos en los Estados Unidos que tienen al menos un padre con DACA” (Svajlenka).

“343,000 beneficiarios de DACA empleados en trabajos esenciales” (Svajlenka).

- “Este número incluye 34,000 trabajadores de la salud que brindan atención al paciente y otras 11,000 personas que trabajan en entornos de atención médica para mantener estas instalaciones en funcionamiento. Incluye a 20,000 educadores, lo que garantiza que

millones de niños puedan continuar aprendiendo en las aulas, y 100.000 que trabajan en la cadena de suministro de alimentos mientras los alimentos viajan desde las granjas hasta las mesas” (Svajlenka).

"El análisis de CAP encuentra que los hogares beneficiarios de DACA pagan \$6.2 mil millones en impuestos federales y \$3.3 mil millones en impuestos estatales y locales cada año" (Svajlenka).

"Después de impuestos, estos hogares tienen \$25.3 mil millones en poder adquisitivo. Son dueños de 68,000 casas, ganan \$760 millones en pagos hipotecarios y \$2.5 mil millones en pagos de alquiler anualmente, dinero que podría estar en peligro si DACA desaparece" (Svajlenka).

“Cerca de 700,000 jóvenes en los Estados Unidos han solicitado y actualmente tienen DACA. En todo el país, más de 1,5 millones de personas viven con un beneficiario de DACA” (fwd.us).

“1.3 millones de Dreamers elegibles para DACA que viven en los Estados Unidos” (fwd.us).

“Los beneficiarios de DACA contribuyen con más de \$42 mil millones al GDP anual en los Estados Unidos” (fwd.us).

“Cerca de \$2 mil millones aportados por Dreamers al Seguro Social anualmente” (fwd.us).

“Cerca de \$470 millones pagados en Medicare por Dreamers cada año” (fwd.us).

“Hasta \$1 trillón agregado al GDP de los Estados Unidos durante una década si se aprueban protecciones permanentes para Dreamers” (fwd.us).

“El 14% de los Dreamers han comprado su propia casa y pagan aproximadamente \$380 millones en impuestos a la propiedad cada año” (fwd.us).

“Los Estados Unidos perderá casi \$93 mil millones en ingresos fiscales federales durante un período de 10 años si los beneficiarios de DACA no pueden permanecer en el país” (fwd.us).

“La mayoría de los estadounidenses apoyan la concesión de un estatus legal a los inmigrantes que fueron traídos ilegalmente a los Estados Unidos cuando eran niños” (Krogstad).

- “El 74% de los estadounidenses están a favor de una ley que otorgaría un estatus legal permanente a los inmigrantes que llegaron ilegalmente a los Estados Unidos cuando eran niños, mientras que el 24% se opone” (Krogstad).

Recursos:

<https://www.americanimmigrationcouncil.org/research/deferred-action-childhood-arrivals-daca-overview>

<https://www.boundless.com/immigration-resources/what-is-daca/>

Fuentes:

<https://www.nilc.org/issues/immigration-reform-and-executive-actions/dapasummary/>

<https://www.nilc.org/issues/daca/>

<https://www.americanimmigrationcouncil.org/research/dream-act-overview>

<https://library.law.howard.edu/civilrightshistory/immigration/daca>

<https://www.fwd.us/news/daca-facts/>

<https://www.americanprogress.org/article/the-demographic-and-economic-impacts-of-daca-recipients-fall-2021-edition/>

<https://theworld.org/stories/2020-05-28/deferred-action-childhood-arrivals-timeline>

<https://libguides.law.asu.edu/DACA/history>

<https://www.nilc.org/issues/daca/daca-litigation-timeline/>

Sobre la autora:

Camila Rivero es una estudiante universitaria entrante de primer año y primera generación en la Universidad de Wisconsin-Madison. Ella está estudiando Periodismo con una pista en Comunicaciones Estratégicas y un certificado en Estudios Digitales con la esperanza de trabajar en el campo de la publicidad y las relaciones públicas en el futuro. Camila nació y se crió en Boulder, Colorado, y ahora es pasante en el Centro para DREAMers, donde ayuda a atender a estudiantes indocumentados y DACAmentados en Wisconsin.